

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004379

Lima, 2 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

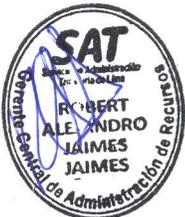
Que, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas durante dicho ejercicio fiscal, a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, coordinará con los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, para llevar a cabo los procesos y acciones conducentes a la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) a partir del año 2018;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la citada directiva precisa que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por su parte, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF-52.03, norma referida a la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias, señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y en las Municipalidades, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la norma antes citada establece el procedimiento para la acreditación de los titulares y suplentes



responsables del manejo de las cuentas bancarias, en dicho procedimiento se indica que el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", debe ser aprobado por resolución de designación, conforme con el artículo 2, citado en el párrafo precedente;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 001-004-00004310 de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 19 de junio de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del SAT;

Que, con Memorando N.° 162-092-00013847 recibido el 2 de diciembre de 2019, la Gerencia de Finanzas ante la designación de su nuevo gerente, remite el reporte denominado "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" para que sea aprobado por la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698, modificado por la Ordenanza N.° 1881;

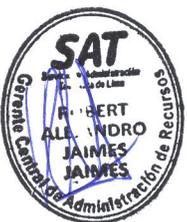
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Servicio de Administración Tributaria, a los siguientes servidores:

- Robert Alejandro Jaimes Jaimes, Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, en calidad de titular.
- Ericka Mariella Guevara Correa, Tesorera del SAT, en calidad de titular.
- Mariela Esther Álvarez Muñoz, Gerente de Finanzas del SAT, en calidad de suplente.
- Elizabeth Janeth Cusihualpa Ríos, Gerente de Recursos Humanos del SAT, en calidad de suplente.

Artículo 2°.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 2 de diciembre de 2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del SAT, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

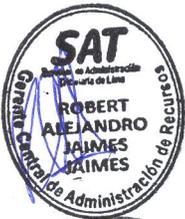
Artículo 3°.- Los funcionarios designados como responsables del manejo de las cuentas bancarias del SAT, se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, y a lo establecido por la Resolución Directoral N.° 054-2018-EF-52.03.



Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA [500231]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 07331230	ALVAREZ	MUÑOZ	MARIELA ESTHER	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE FINANZAS	VERIFICADO
01 41222763	CUSHUALLPA	RIOS	ELIZABETH JANETH	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	APROBADO
01 25756916	JAIMES	JAIMES	ROBERT ALEJANDRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	APROBADO
01 07546702	GUEVARA	CORREA	ERICKA MARIELLA	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba